

- 1) El notario Roberto Gómez ante el evento que en su protocolo se concretó una falsedad material, dispone destruir su libro de protocolo.
 - a) Comete el delito de Daños
 - b) Comete el delito de Supresión, Destrucción u Ocultación de Documentos Verdaderos
 - c) Ninguna de las anteriores R/ Art.334 Inc.2 Código Penal
- 2) La destrucción de un protocolo del Notario por un particular
 - a) Constituye delito de Infidelidad en la Custodia de Registros o Documentos Públicos
 - b) Constituye delito de Daños
 - c) No es ni a) ni b) R/ Art.286 Pn.
- 3) Una vez configurada la falsedad con motivo de la suplantación del vendedor en una compraventa de inmueble en que fue falsificada su firma por el notario, la que es inscrita, ud le aconsejaría al perjudicado
 - a) No es b ni c). R/ Arts.399 y 294 Pn.
 - b) Seguir el proceso civil para la declaratoria de nulidad
 - c) Debe seguirse ante el registro el procedimiento para la cancelación de inscripción.
- 4) Silverio Pérez con el afán de evadir la ejecución de sus bienes, concurre junto a Juanita Monteagudo a simular una compraventa de su casa ante el Notario Rubén Alves, quien desconoce la finalidad de los otorgantes, expresando el primero falsamente que antes de la compraventa ha recibido el precio. A los fines de eliminar los efectos del documento:
 - a) Dada la creación del documento falso, debe declararse la falsedad del documento
 - b) Debe ser declarada la nulidad del documento. R/ Art.2215 CC
 - c) Ninguna de las anteriores
- 5)¿Qué efecto produce en el auto contrato del mandato, la no obtención de la aprobación expresa del mandante?
 - a) No existe esa figura en la legislación salvadoreña;
 - b) Produce nulidad absoluta; y
 - c) Produce nulidad relativa, pues mira el interés del mandante. R/ Arts. 1904, 1014, 1552 C.C.
- 6) Concorre a sus oficios notariales un extranjero que desea contraer matrimonio. ¿Qué formalidades previas a su celebración debe cumplir, para que sea válido el acto?
 - a) Debe tener por lo menos UN AÑO de residencia en el país;
 - b) Se deben publicar previamente edictos en el Diario Oficial y en uno de circulación nacional;
 - c) Ninguna de las anteriores. R/ Arts.21 y 23 Fam. (No hay exigencia legal especial)
- 7) En la desmembración de un inmueble, en caso de lotificaciones, de acuerdo al Reglamento respectivo, ¿Qué requisitos debe contener el documento para ser inscrito?

- a) Describir el inmueble general y el lote desmembrado;
 - b) Relacionar el inmueble general , describir el lote desmembrado y el resto del inmueble general;
 - c) Describir el lote desmembrado y determinar la nueva cabida del inmueble general.
- R/ Art. 62 (f) Reglamento de la Ley de la Ley de Reestructuración del Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas.

8)En una escritura de Compraventa de inmueble, el monto de la renta o alquiler o la producción corriente anual del inmueble objeto del contrato al momento de la enajenación, ¿es obligación del Notario consignarlo en el instrumento?

- a) No , solo es una costumbre notarial derivada de la Ley de Alcabala;
 - b) Si, porque es una exigencia del Código Tributario; y
 - c) Si porque es necesario para poder determinar tributariamente su valor real.
- R/ Art.3 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Raices

9)Las formalidades y solemnidades relativas al otorgamiento de poderes que hayan de ser utilizados en el extranjero deben sujetarse a las leyes del Estado donde se otorguen, salvo que se den las siguientes condiciones:

- a. Que el otorgante prefiera sujetarse a la ley del Estado en que hayan de ejercerse o que la ley de este último tenga facilidades específicas para conferir el poder;
 - b. Que el otorgante prefiera sujetarse a la ley del Estado en que hayan de ejercerse o que la ley de este ultimo exigiere solemnidades esenciales para la validez del poder;
- R/ Art.2 Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser Utilizados en el Extranjero
- c. Que el Estado en que haya de ejercerse el poder exija que el otorgante se sujete a su legislación vigente, a pesar de que esta no regule solemnidades esenciales para la validez del poder.

10)¿A qué dependencia o oficina puede acudir un interesado cuando un abogado que ejerce el notariado se niega a extenderle un testimonio que aquel le hubiere solicitado?

- a) La Sección del Notariado de la Corte Suprema de Justicia.
 - b) Directamente al pleno de la Corte Suprema de Justicia.
- R/ Art.66 Ley de Notariado.
- c) La Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia.
- (Art.115 Ley Orgánica Judicial y 43 Ley de Notariado)

11)El art. 23 de la Constitución establece la libertad de contratación, es decir, la facultad de decidir la celebración o no de un contrato, el derecho a elegir con quién contratar y el derecho a regular el contenido del contrato. El referido derecho también conlleva la posibilidad de:

- a) resolver los conflictos únicamente a través del la transacción y el arbitramento, tal como lo establece taxativamente el art. 23.

b) resolver los conflictos a través de los métodos alternos de solución como por ejemplo la mediación, conciliación, negociación y arbitraje.

c) resolver los conflictos a través de las figuras del allanamiento y el desistimiento.

12) El que el Tribunal de Segunda Instancia no pueda empeorar la situación del recurrente en apelación, salvo que exista impugnación directa o incidental de la contraparte, es consecuencia del principio de:

a) *Tantum appellatum quantum devolutum*

b) *Nec reformatio in peius* R/ Art.502 Cod. Pr. Civil y Merc.

c) Motivación

13) La "Asociación de Emprendedores de El Salvador", está por recibir desde España, en calidad de donación, la cantidad de 100 Televisores LED, pero se han dado cuenta que haciendo cierto trámite pueden quedar exentos de IVA por la importación de los televisores. Usted como Abogado y Notario y Asesor de dicha Asociación, qué les recomendaría hacer ?

a) Que soliciten la exención de IVA a la Asamblea Legislativa.

b) Que soliciten la exclusión de sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta. Art.45 Ley IVA y Art.6 Ley de Impuesto sobre la Renta

c) Que están exentos de pago del IVA por ministerio de ley.

14) Don Patricio Murga, Rector de la "Universidad del Saber", legalmente calificada como institución de utilidad pública, tiene duda respecto que si debe pagar impuesto sobre transferencia de bienes raíces, por la adquisición de un inmueble valuado en \$300,000.00, al cual le hacen una rebaja de \$50,000.00. El Lic. Murga le consulta, cuánto debe pagar por la transferencia del inmueble. ¿Qué le respondería?

a) No paga por estar exento, por el valor final de la transferencia.

b) Paga impuesto de transferencia por el valor real del inmueble.

c) No paga por ser institución de utilidad pública. R/Art.1 No.6 Ley de Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Raíces. Y 246 Código Tributario.

15) La sociedad El Invento, S. A. de C. V., ubicada y operando en una Zona Franca, quiere gozar de los beneficios fiscales del impuesto sobre la renta y de IVA, que la ley de la materia otorga. Para lo cual, como Asesor de la empresa, le consulta a Usted qué debe hacer para no estar gravado por ambos impuestos; qué le respondería?

a) Que solicite la exclusión de sujeto pasivo del impuesto sobre la renta y de IVA.

b) Que únicamente solicite la exención de IVA, pues de Renta ya la goza por ley.

c) Que puede gozar del beneficio para Renta; pero, para IVA siempre estaría gravado. R/ Arts.74 y 75 Ley del IVA

16) El ingeniero chino TE - CHIN, desea otorgar un poder a favor de NELSON PARADA. Usted no encuentra a persona que entienda y se exprese en chino. Se le ocurre que el señor TE -CHIN exprese en inglés lo que desea, y traducir tal minuta al castellano. Es legal hacer la minuta en idioma distinto al de la nacionalidad del otorgante?

a. No es legal porque debe hacerse en chino R/ Art.32 Ordinal 2 Ley de Notariado.

b. Es legal porque lo importante es que se sepa qué desea el otorgante.

c. NO puede hacerse porque debe hacerse la escritura en castellano por el principio de

transparencia.

17) Supongamos, que ante los oficios de un Notario, en escritura pública, "A" conviene con "B", en prestarle su vehículo, para que en vacaciones de diciembre de dos mil dieciséis, viaje a Guatemala. Diga:

- a) "A" y "B", han celebrado un contrato innominado.
- b) No es un contrato, sino una simple convención.
- c) Ninguna de las anteriores. R/ 1934 C.C.

18) Diga si es válida, en nuestra legislación civil, un contrato de promesa de venta de un bien raíz, que se otorga en documento privado no autenticado

- a) No tiene validez, pues por tratarse de un bien raíz debe otorgarse en escritura pública.
- b) No tiene validez, porque no se autenticó ante Notario.
- c) Ninguna de las anteriores. R/ art.1425 C.C.

19) Ante sus oficios notariales, acude el señor Enemecio Pérez, a otorgar testamento abierto en el cual instituye como sus herederos universales a dos de sus hijos; y establece un legado de cincuenta mil dólares, a favor de su nieto, suma ésta que en el plazo de tres años le pagará su deudor Catalino Reyes. Diga si tal legado tiene validez?

- a) No tiene validez, porque tal suma de dinero, no existe a la fecha del testamento.
- b) Si tiene validez, porque el legado de cosa futura es válida en nuestra legislación. R/ Art.1091 C.C
- c) No tiene validez, porque el legado está sujeto a una eventualidad incierta.

20) Si usted ya fuese Notario, y acude ante sus oficios el señor Camilo Trejo, a otorgar en carácter de Tutor, un contrato de arrendamiento de un inmueble propiedad de su pupilo, que tiene catorce años de edad, a favor de la Sociedad de Médicos de El Salvador y por el plazo de dos años. Su actuación correcta como Notario es:

- a) Autorizaría dicho contrato por no contravenir lo dispuesto por el Código de Familia. R/ Art.322 No.2 Código de Familia
- b) No lo autorizaría, porque necesita de autorización judicial.
- c) Ninguna de las anteriores.